

PAZ CORP S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°944

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de **PAZ CORP S.A.** (la "Sociedad") que en virtud del acuerdo adoptado en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de abril de 2025, se procederá al pago de un dividendo definitivo, a partir del día 29 de mayo de 2025, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

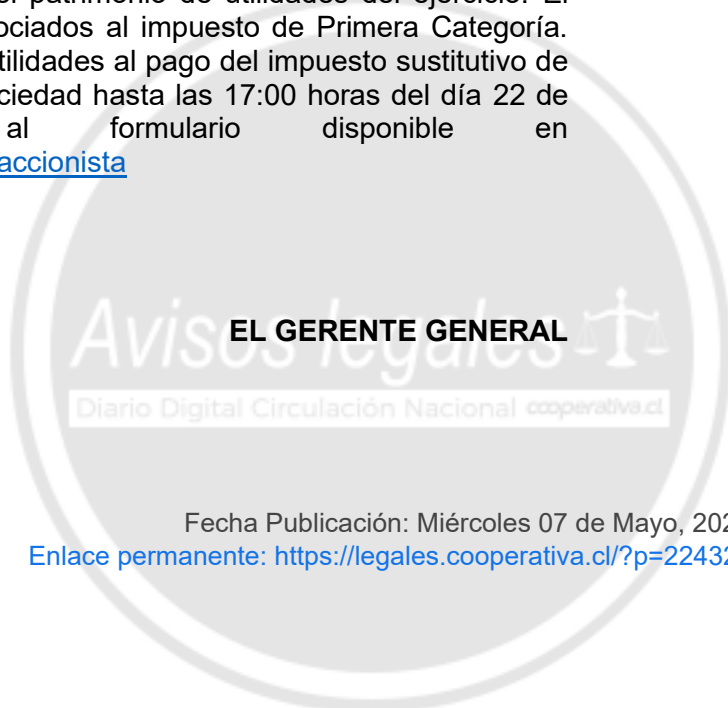
El monto de dicho dividendo será de \$15 por cada acción de la serie única. De dicho monto, \$14,69 por acción, corresponden al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y \$0,31 por acción, corresponden a un dividendo adicional al dividendo mínimo obligatorio.

El dividendo será pagado en dinero de la siguiente forma: (i) con vales vista virtuales para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en cualquier sucursal del Banco BCI, en horarios hábiles bancarios, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de pago antedicha; (ii) para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito a través de una carta poder simple al Depósito Central de Valores (Departamento de Acciones de Paz Corp S.A.) o llenando el correspondiente formulario personalmente en el Depósito Central de Valores (Departamento de Acciones de Paz Corp S.A.), el dividendo podrá ser pagado mediante depósito en su cuenta corriente, de ahorro, vista o cuenta RUT personal que hubieren designado, enviándoseles por correo un comprobante del depósito; o (iii) alternativamente, cualquier otro mecanismo de pago informado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a percibir este dividendo las personas que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 23 de mayo de 2025.

El dividendo a pagar se carga a la cuenta del patrimonio de utilidades del ejercicio. El reparto de este dividendo genera créditos asociados al impuesto de Primera Categoría. Aquellos accionistas que deseen acoger sus utilidades al pago del impuesto sustitutivo de los impuestos finales podrán instruirlo a la Sociedad hasta las 17:00 horas del día 22 de mayo de 2025 conforme al formulario disponible en <https://www.paz.cl/GobiernoCorporativo#junta-accionista>

Santiago, 7 de mayo de 2025.



Fecha Publicación: Miércoles 07 de Mayo, 2025
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=224325>